

LA FACULTAD DE DERECHO

POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA GENERAL

LA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES

Y EN COLABORACIÓN CON EL

Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)

CONVOCA

A los alumnos de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado en Derecho según la forma de titulación "*Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional*", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Universidad Nacional Autónoma de México celebraron un convenio con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los alumnos que han concluido la Licenciatura en esta Facultad, obtengan su título de Licenciado en Derecho a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Los interesados deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero del dos mil nueve; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

I. Requisitos:

A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).

B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.

C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante; aquellos alumnos que pertenezcan a las generaciones 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.

D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), obtener un Dictamen Favorable expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria

E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de las Secretaría General, de Asuntos Escolares y de Exámenes Profesionales.

II. Documentación:

A) **Presentar comprobante de pago de \$20.00 por concepto de historial académico** (el pago se realiza en la zona comercial a un costado de la Torre de Rectoría).

B) **Presentar dos copias simples, además del documento original, de la “Carta de Liberación del Servicio Social”** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

III. Lineamientos:

A) **La Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante un período que tendrá duración de 720 horas en las instalaciones del CONAMED ubicadas en:

Mitla número 250, esquina Avenida Eugenia, Colonia Vértiz-Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

El practicante realizará labores eminentemente jurídicas relacionada con las funciones tales como:

- Otorgar asesoría jurídica interna del Consejo, así como del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, representación legal ante autoridades administrativas y judiciales, en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativo, procesos o procedimientos de toda índole, y en general dar seguimiento a los procedimientos u actividades de carácter legal relacionadas con la naturaleza y atribuciones de la “CONAMED”, sin que en ningún caso sustituyan las funciones de los Servidores Públicos obligados.

En todas las Unidades Administrativas de la CONAMED el horario para prestar la práctica jurídica será de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

B) Una vez asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella durante todo el programa. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procesos en los que participe.

C) **La realización de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del período establecido o 5 (cinco) días hábiles continuos.**

D) Cuando el alumno se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por alguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, sino hasta pasados seis meses contados a partir desde que causó baja de la práctica.

E) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en que el alumno, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria

IV. Procedimiento:

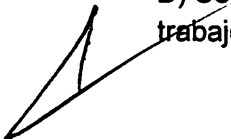
A) **Para inscribirse a la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional, el interesado deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho, en los días señalados en la presente Convocatoria, su “Comprobante de pago” en dos tantos, y su “Carta de Liberación del Servicio Social”, esta última en original y dos copias.**

La Secretaría de Asuntos Escolares, en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación emitirá un “Dictamen” en el que se hará constar si el alumno interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.

B) La Secretaría General en la fecha establecida en la presente, **enviará los “Dictámenes Favorables” al Comité de Admisión** quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.

C) **Los aspirantes deberán recoger su Dictamen donde se harán sabedores si éste ha sido favorable y, además, conocerán el resultado correspondiente. Para ello, acudirán los días 28 y 29 de enero de 2020 en un horario de 9:30 a 13:00 horas.**

D) **Se dispondrá de 20 lugares como máximo para realizar la práctica jurídica mediante trabajo profesional. Los alumnos seleccionados serán aquellos que:**



- a. Ostenten los promedios finales más altos.
- b. Presenten en su *"Historia Académica Completa"* el menor número de asignaturas *"No Acreditadas"* y el menor número de materias *"No Presentadas"*.
- c. No han incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

V. Recepción de documentos:

- Los interesados deberán entregar la documentación mencionada en los incisos A) y B) del Apartado II de esta Convocatoria, a partir del 20 y 21 de enero de 2020 en la Secretaría General de la Facultad de Derecho en un horario de 11:00 a 14:00 horas.
- Aquellos aspirantes que obtengan un "Dictamen Favorable" por parte de la Secretaría de Asunto Escolares ingresarán al proceso de selección. La Secretaría General el 24 de enero de 2020 remitirá los "Dictámenes Favorables" al Comité de Admisión, mismo que resolverá y dictaminará quienes han sido seleccionados.

NOTAS IMPORTANTES:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas, en esa convocatoria, para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.

Atentamente
"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, a 14 de enero de 2020.
El Secretario General


Dr. Víctor Manuel Garay Garzón